

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CEX

CONVOCATORIA DE PREMIOS DIPUTACIÓN DE CIUDAD REAL EN CERTÁMENES DE ARTES PLÁSTICAS DE LA PROVINCIA, 2023.

La Presidencia de la Corporación Provincial ha aprobado por decreto n.º 2023/6764, de 25-05-2023, la 27 Convocatoria de Premios de la Diputación de Ciudad Real en certámenes de artes plásticas organizados por ayuntamientos de la Provincia en 2023, en los siguientes términos:

La Diputación de Ciudad Real colabora desde los años noventa con ayuntamientos que organizan anualmente certámenes de artes plásticas desde hace más de 25 años, en los que solicitan la participación de la Diputación patrocinando un premio y prestando también asesoramiento técnico sobre el certamen: criterios de actualización, difusión de convocatorias, procesos de selección de obra, conservación y difusión de las obras incorporadas a las colecciones municipales.

Estos certámenes que tienen lugar a lo largo de la segunda mitad del año, reúnen alrededor de mil quinientos artistas plásticos que acuden cada año con nuevos trabajos a estas prestigiosas citas creativas en ciudades como Valdepeñas, Puertollano, Alcázar, Ciudad Real, Criptana, Bolaños, Herencia, Miguelturra, Tomelloso, Socuéllamos o Daimiel. Algunos han reanudado su certamen en los últimos años.

Son objetivos de esta actividad apoyar por las instituciones la actividad de los artistas visuales exponiendo y editando su trabajo creativo, incorporar las obras premiadas a las colecciones municipales representativas del arte contemporáneo de artistas de dentro y de fuera de la provincia que se vinculan al tejido creativo de nuestro entorno, enriqueciéndolo y acercando el arte más actual a la ciudadanía. Aunando los premios de las distintas instituciones se aumenta la capacidad de convocatoria del certamen pues se incentiva la participación de más y nuevos artistas, al aumentar la posibilidad de que sus trabajos se seleccionen para exposición y puedan integrarse en las colecciones públicas y el patrimonio municipal y provincial.

En cada convocatoria anual se revisan y establecen condiciones para la concesión de los premios, para actualizar criterios y conectar con el pulso y necesidades de la diversa actividad creativa actual.

La Diputación de Ciudad Real, de conformidad con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada en la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local ha elaborado, a través de la Sección de Patrimonio Cultural y Centro de Exposiciones, la Convocatoria dirigida a Ayuntamientos para la dotación de Premios Diputación de Ciudad Real en los certámenes de artes plásticas de la Provincia que soliciten su participación durante el año en curso, dotando un premio en el certamen que organizan.

CONDICIONES.

1. Ámbito de creación.

La convocatoria está abierta a cualquier tipología o manifestación artística actual. Si los premios recaen en trabajos a realizar in situ o en acciones artísticas efímeras, su autora o autor aportará, además de la realización del proyecto, una memoria del proceso creativo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

2. Premios y cuantía.

Podrán solicitar un Premio de la Diputación los ayuntamientos con una dotación propia en su certamen desde dos mil euros, que no podrá acumularse al que dote la organización u otros.

El premio solicitado será por cuantía menor y proporcionada al que dote el propio ayuntamiento.

Para incentivar la participación de artistas en concursos con premios más pequeños, los organizadores que doten su certamen entre dos mil y tres mil euros podrán solicitar un premio a la Diputación hasta una cantidad igual a la de su aportación.

3. Valoración.

- Actualización y apertura de la convocatoria a manifestaciones y tipologías artísticas actuales.
- Consolidación y entidad del certamen (ediciones, participación y nivel de artistas, Jurado, calidad y actualidad de las obras).
- Presupuesto (premios, exposición, difusión, publicaciones...).
- Espacios e instalaciones para almacenaje, conservación y exposición de las obras adquiridas.
- Difusión de la convocatoria y de la colección municipal.

4. Proceso de selección.

Las obras para premio/fondo de la Diputación se elegirán de entre las seleccionadas para exposición. La Diputación podrá participar técnicamente en el proceso de selección. En el importe que se conceda estarán incluidos los impuestos vigentes.

5. Resolución.

La Diputación de Ciudad Real examinará las solicitudes y resolverá sobre premios y cuantías, dentro del límite del presupuesto consignado para la actividad de 45.000 euros en la aplicación 497.03.94200.462, y comunicará la Resolución a los solicitantes. El importe concedido se librará a cada ayuntamiento organizador del certamen para el pago a los autores/autoras de las obras seleccionadas por el Jurado para Premio de la Diputación de Ciudad Real.

6. Incorporación de obras a la Colección Provincial

Las obras elegidas para este premio/fondo por los distintos jurados se integran en la colección de arte contemporáneo que mantiene la Diputación Provincial para su conservación y difusión cultural. Periódicamente se organizan en el Centro de exposiciones (CEX) exposiciones dentro del programa "Arte que Ronda" destinadas a poner en diálogo las obras premiadas en los distintos certámenes en los últimos años.

7. Solicitud y plazo.

Los ayuntamientos solicitarán el premio accediendo a la sede electrónica provincial (Ayuntamientos, convocatoria de subvenciones a entidades locales) adjuntando a la solicitud el cuestionario cumplimentado que figura en el anexo y las bases específicas que rijan su certamen. El plazo de solicitud es de 15 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el B.O.P. de Ciudad Real.

Es de aplicación directa la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), que en virtud de sus artículos 26, 36 y 70 exige que todos los documentos y actos administrativos, ya sean resolutorios o de trámite, se emitan por escrito a través de medios electrónicos y que los expedientes tengan formato electrónico. El artículo 14.2 a) expresa la obligación de las personas jurídicas de relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

8. Justificación.

La justificación se efectuará accediendo a la sede electrónica provincial (Ayuntamientos. Subsanación de defectos y tramitación de incidentes en expediente iniciado. (En caso de duda, se seguirá el procedimiento explicado en el Manual denominado Subsanación, Modificación o Justificación).

En la justificación se aportará la documentación:

- Copia del Acta del fallo del Jurado.
- Copia de la comunicación del Ayuntamiento de la concesión del Premio Diputación a su autora o autor. Datos de autor/ autora y curriculum. Ficha de la obra + imagen.
- Copia certificada del documento de pago a autor/a
- Las obras galardonadas con este premio se remitirán a Patrimonio Cultural y Centro de Exposiciones de la Diputación de Ciudad Real después de clausura la exposición del certamen en cada localidad y hasta el 31 de enero de 2024.

ANEXO

SOLICITUD de PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE CIUDAD REAL DOTANDO UN PREMIO EN CURSO DE ARTES PLÁSTICAS ORGANIZADO POR AYUNTAMIENTOS. CONVOCATORIA DE 2023.

- INFORMACIÓN DEL CERTAMEN.

AYUNTAMIENTO

NOMBRE del CERTAMEN (DIRECCIÓN, TELÉFONO, E-MAIL, WEB)

AÑO DE INSTITUCIÓN, Nº de EDICIONES, ÁMBITO GEOGRÁFICO

ÁMBITO DE CREACIÓN (Artes Plásticas , otra/s tipología/s...no específico)

Nº de OBRAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL PROCEDENTES del CERTAMEN:

OBRA EN EXPOSICIÓN Y NOMBRE DE ESPACIOS EXPOSITIVOS

OBRA NO EXPUESTA Y ESPACIOS DE RESERVA

AUTORES, AUTORAS de las obras adquiridas en las dos últimas ediciones de todos los premios con indicación de patrocinadores

- EDICIÓN de 2022 (o inmediata anterior)

ARTISTAS PARTICIPANTES

OBRAS SELECCIONADAS PARA EXPOSICIÓN

PRESUPUESTO GENERAL

RELACIÓN Y CUANTÍA DE PREMIOS/FONDO DOTADOS POR EL AYUNTAMIENTO

RELACIÓN Y CUANTÍA DE LOS PREMIOS/FONDO DOTADOS POR OTROS (Nombre)

LUGAR Y FECHAS DE LA EXPOSICIÓN de OBRAS SELECCIONADAS

RELACIÓN DE AUTORES, AUTORAS y OBRAS ADQUIRIDAS Y SELECCIONADAS

(Remitir un ejemplar de folleto, catálogo, listado para selección ... a la dirección: Centro de Exposiciones, Ronda de Granada, 4, 13004, Ciudad Real. O bien a cex@dipuocr.es

- EDICIÓN ACTUAL 2023

BASES DE LA CONVOCATORIA

PREVISIÓN DE FECHAS DE REUNIÓN DEL JURADO Y EXPOSICIÓN PREVISTOS

PRESUPUESTO DEL CERTAMEN

DOTACIÓN DEL ORGANIZADOR EN PREMIOS

PREMIO/FONDO DOTADO POR OTROS (excepto Diputación)

NOVEDADES, MEJORAS, SINGULARIDADES

DOTACIÓN SOLICITADA a la DIPUTACIÓN (X la opción elegida) PREMIO FONDO DE ADQUISICIÓN.

Anuncio número 1915

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>